



Grupo 6: Género, trabajo y economía del cuidado

Trabajadoras del cuidado: el caso las empleadas de casas particulares: ¿Una forma peculiar de informalidad?

Corina Rodríguez Enríquez

CONICET – Ciepp

crodriguezzenriquez@ciepp.org.ar

Florencia Magdalena Méndez

Ciepp

mmendez@ciepp.org.ar

Introducción

El proyecto de investigación, cuyos primeros resultados se presentan en el presente artículo, se propone como objetivo general desarrollar una caracterización del empleo en el servicio doméstico a hogares (ESDAH)¹ en Argentina, identificando los factores económico-estructurales, los factores institucionales y los factores culturales, que concurren a explicar su elevado y persistente grado de precariedad e informalidad laboral², y proponer estrategias para su superación.

Se entiende por factores económicos a las características de largo plazo que influyen en la conformación del mercado laboral, y en la organización de las actividades de cuidado para la reproducción de la fuerza de trabajo.

¹ Nos referimos al empleo en relación de dependencia que es demandado por los hogares para desarrollar actividades de servicio doméstico y de cuidado, que denominaremos a partir de aquí ESDAH.

² A los efectos de este proyecto definimos como **informalidad laboral** en el sector de empleo en servicio doméstico a hogares, a las situaciones donde las trabajadoras se encuentran empleadas prestando servicios en hogares, con o sin retiro, y no se encuentran registradas en las instituciones de protección laboral y seguridad social. Por su parte, definimos por **precariedad laboral**, a diferentes situaciones o contextos laborales que representan discriminaciones o exclusiones para acceder a los derechos laborales y sociales, y determinan bajos e inestables niveles de remuneración.



Se entiende por factores institucionales a las características del Régimen de Bienestar y Cuidado³ (RBC) que influyen en el funcionamiento del mercado de empleo del ESDAH, y que simultáneamente sitúan su funcionalidad en la provisión de cuidados.

Se entiende por factores culturales a los elementos que construyen subjetividad (individual y colectiva) que orienta los comportamientos de los sujetos sociales (en este caso en las empleadoras y en las empleadas, y en las instituciones reguladoras del mercado laboral).

El problema del empleo informal y del empleo precario en Argentina y la cuestión de las políticas adecuadas para reducir su incidencia, como las implicancias que las mismas tienen sobre el bienestar de las personas, aborda un desafío presente de la política socio-económica argentina y también para la región de América Latina.

Un caso especial del empleo informal asalariado lo constituye el empleo en el servicio doméstico a hogares (ESDAH), tanto por el perfil de las personas que allí trabajan, que son mayormente mujeres, como por el contexto discriminador en que se desarrolla esta actividad. Es un sector que: i) históricamente ha presentado, y continúa presentando, las mayores tasas de no registro; ii) es una actividad laboral que participa directamente de las actividades de cuidado para la reproducción de la fuerza de trabajo, a diferencia de gran parte de las restantes ocupaciones laborales que participan directamente de la reproducción del capital; iii) la unidad de prestación del servicio de trabajo es la

³El concepto de Régimen de Bienestar se refiere al conjunto de arreglos institucionales, políticas y prácticas que afectan los resultados de bienestar en contextos sociales y culturales diversos. Involucra: i) el modo combinado e interdependiente como el bienestar es producido y distribuido entre el Estado, el mercado, la familia y la comunidad; ii) cierto modelo o estructura del sistema público de políticas sociales; iii) un modelo o tipo predominante de hogar, según las características de la estructura familiar de poder y de la división sexual del trabajo prevaleciente; iv) ciertos grados de independencia o autonomía del bienestar de las familias y personas respecto del mercado laboral (desmercantilización) y respecto de los sistemas domésticos de cuidados y protección (desfamiliarización); v) un modelo dominante de solidaridad (o individual, o basado en el mérito, o universal) y el efecto resultante en términos de estratificación social; vi) un modelo dado de financiamiento; vii) un sistema de valores, determinante en particular de la esfera doméstica de la reproducción social; viii) intereses y fuerzas políticas dominantes en la sociedad; ix) condicionantes históricos e institucionales (path-dependency); ix) influencias y efectos del sistema internacional. Expandir el concepto de Régimen de Bienestar, al de Régimen de Bienestar y Cuidado tiene como objetivo visualizar el cuidado “implícito” en los regímenes de bienestar, sus instituciones, sus relaciones y sus políticas públicas. La **noción de cuidado** refiere a aquellos elementos que cuidan o “nutren” a las personas, en el sentido que les otorgan los elementos físicos y simbólicos imprescindibles para sobrevivir en sociedad.



vivienda del empleador y no una unidad productiva que busca obtener ingresos de subsistencia o ganancias capitalistas; iv) constituye un tipo de relación laboral marcadamente genérica, que se concentra en actividades reproductivas, y donde el vínculo laboral se establece generalmente entre una mujer empleadora y una mujer trabajadora, cuyo servicio sin embargo beneficia al conjunto de los miembros del hogar, incluyendo los varones ocupados en el mercado laboral; v) como la vivienda no es una unidad productiva sino una unidad doméstica, no se encuentra sujeta a la política de inspección laboral típica del Ministerio de Trabajo; vi) el desarrollo en un ámbito doméstico supone una trabajadora aislada, limitada en su organización y acción colectiva, donde las relaciones laborales y condiciones salariales quedan determinadas discrecionalmente por cada empleador.

En este sentido, se considera que para comprender la lógica de la persistente informalidad y precariedad que caracteriza al empleo en el sector, es necesario combinar el análisis de los tres tipos de determinantes mencionados. En lo que sigue, se repasan las dimensiones que en el marco del presente proyecto se consideran claves para identificar y analizar dichos determinantes.

1. El contrato social-sexual y las consideraciones sociales-culturales en torno al trabajo en el servicio doméstico

Como se mencionó en la sección anterior, el trabajo en el servicio doméstico es una relación de empleo peculiar que la distingue de otras formas de relación de trabajo. Por lo mismo, la noción de contrato de empleo resulta insuficiente para describirla y analizarla.

Siguiendo a Anderson (2000) y Pateman (1995)⁴, en el marco del presente proyecto haremos uso de la noción de contrato social-laboral-sexual para dar cuenta de las peculiaridades señaladas, y de sus implicancias como determinante de la informalidad y precariedad laboral. Esta noción surge como crítica de las teorías del contrato social, que consideran al mismo como resultado del acuerdo de individuos en estado de

⁴ La primera versión en idioma original es del año 1988.



naturaleza, cada uno de los cuales, motivado exclusivamente por el interés particular, consienten un contrato social por el cual se crea la sociedad civil que regula, en beneficio de todos, el comportamiento de cada uno.

Pateman (1995) enfatiza el hecho que este contrato sólo es posible entre seres libres, que por voluntad propia e individual acuerdan, para dar cuenta del problema, en su visión, de la existencia de relaciones patriarcales de género, que definen situaciones de subordinación de las mujeres respecto de los hombres. Así, el individuo que entra en el contrato, que está libre de relaciones de status, que posee la propiedad de su persona, que gobierna en el espacio público, no es neutral en términos de género; es un hombre.

En este sentido, el contrato social invisibiliza las relaciones de subordinación, que cuando son tenidas en cuenta advierten de la existencia de un contrato social-sexual. Así, denuncia la subordinación de las mujeres y su limitación para actuar como parte del contrato.

Por otro lado, el contrato laboral, aquel que define y regula las relaciones de empleo, es parte del contrato social y uno de sus ejes claves, en la medida que se reconoce la centralidad del empleo en la organización cotidiana y del ciclo de vida de las personas. Desde la perspectiva que estamos considerando, el contrato laboral también sería un contrato sexual. Ahora bien, para utilizar los términos Anderson (2000), la pregunta que surge inmediatamente es: qué gobierna las relaciones entre las trabajadoras domésticas y sus empleadoras (mayormente mujeres): el contrato sexual, con sus relaciones de status, o el contrato social (digamos, de empleo)?

Por empezar este contrato (de empleo), para ser tal, debiera ser un contrato entre “iguales”. Y en este punto comienzan a aparecer algunas dificultades, que Anderson (2000) sintetiza contundentemente.

Las empleadoras y las trabajadoras comparten ciertas condiciones (realizan las mismas tareas, ambas están subordinadas a los hombres), pero sin embargo son “construidas” de manera diferente, y esto ocurre porque operan relaciones de status.



La trabajadora doméstica es percibida por las empleadoras como una sustituta, una doble, “la persona que se deja en casa haciendo las tareas que tradicionalmente, una como mujer, debería estar haciendo” (Anderson, 2000:16). A pesar de esta percepción, las trabajadoras domésticas habitualmente realizan tareas que las mujeres que tienen la posibilidad de elegir, prefieren no hacer. Esto nos lleva a la cuestión del status, el trabajo doméstico como una expresión y reproducción de relaciones sociales. Así se tensiona la discusión sobre el trabajo doméstico como una actividad habitualmente compartida por las mujeres, lo que más o menos en evidencia cuando se compara la situación de una trabajadora que realiza tareas de cuidado de niños y niñas que permite a su empleadora participar en el mercado laboral, y aquellas que son empleadas sólo por algunas horas a la semana para hacer tareas de limpieza. En el primer caso la sustitución puede ser más presente que en el segundo. Sin embargo, en ambos, está presente la cuestión del status: la empleadora y la trabajadora.

De esta forma, la presencia de la trabajadora doméstica refuerza la identidad de su empleadora (como gerenciadora del hogar, como mujer de ingresos medios, como “blanca”). No es un espejo donde se reflejan los trabajos domésticos de ambas, sino una oposición que permite la diferenciación, sustentada en estereotipos.

En consecuencia, la trabajadora doméstica no es simplemente una persona que hace un trabajo: como la “madre” y la “esposa” está cumpliendo un rol en el hogar. La trabajadora doméstica en definitiva no se define en función de sus tareas, sino en función del rol que tiene, que construye y sitúa a la trabajadora dentro de un set de relaciones sociales.

Para que las relaciones del contrato de empleo puedan funcionar, se requiere que la trabajadora doméstica sea construida como una “vendedora” de su fuerza de trabajo”. Sin embargo, en el ámbito de las relaciones del trabajo doméstico, lo que se da no es venta de fuerza de trabajo sino venta de la propia persona. Anderson (2000) señala que esto es así, cuanto más servil es la relación de empleo, lo que suele suceder en los casos de empleos sin retiro, que involucran actividades de cuidado de personas dependientes, todo lo cual se profundiza en el caso de las trabajadoras migrantes.



En el caso del ESDAH, las personas empleadoras, no están comprando sólo fuerza de trabajo, están comprando la propiedad de la persona. Esto es, el poder de comandar no sólo el trabajo de la persona, sino a la persona entera. En la relación de trabajo del servicio doméstico, la ficción de la fuerza de trabajo no se puede mantener.

Para negociar las contradicciones inherentes a la comodificación del trabajo doméstico, y la tensión entre las relaciones afectivas de lo privado, y las relaciones instrumentales del empleo, muchas empleadoras y trabajadoras hacen uso de la noción de familia. Así la trabajadora se convierte en “parte de la familia”.

El ser parte de la familia socava el poder de negociación de las trabajadoras, en la medida que demandar mejores condiciones podría interpretarse como un “insulto” para la familia. Adicionalmente, al ser una relación de trabajo tan personal y relacional, las trabajadoras pueden preferir resignar condiciones laborales, a cambio de un entorno amigable con la familia.

El “ser parte de la familia” también invisibiliza las relaciones asimétricas entre empleadoras y trabajadoras. Enfatiza la humanidad común de empleadoras y trabajadoras y explícitamente rechaza la comodificación de las relaciones humanas, manteniendo la ilusión de relaciones afectivas, y en algunas instancias incluso promoviendo su creación.

Asociado a esto está el “poder de la amabilidad”. Cuando la empleadora se preocupa por la trabajadora como si fuese su hija (o eventualmente, su mascota), le quita entidad como persona adulta. Aquí aparece la noción de maternalismo en la relación laboral. Cuando se otorga un día libre como prueba de maternalismo o amabilidad, se está desconociendo el derecho de la persona trabajadora. También se niega el derecho a la demanda, visto entonces como un agravio para la maternidad. El maternalismo profundiza la asimetría en la relación de trabajo⁵.

⁵ Canevaro (2009) ilustra esto en su estudio etnográfico en la Ciudad de Buenos Aires, donde analizando el relato de las empleadoras, da cuenta que la relación entre éstas y sus trabajadoras se ve atravesada por relaciones afectivas, no contractuales, donde el antagonismo, la reciprocidad y la complicidad determinan el vínculo. Así, se da cuenta “cómo en los procesos de reclutamiento/selección, en los fundamentos de su



En síntesis, para dar cuenta de los determinantes socio-culturales de la precariedad laboral, resulta útil apelar a la noción de contrato-social-laboral-sexual, a la idea de maternalismo en la relación de empleo, a la apelación a un vínculo pseudo-familiar. Todos estos elementos amplían las posibilidades de análisis de las relaciones de empleo en el ESDAH, en la medida que permiten deconstruirlas como una expresión de relaciones sociales, de clase y de género.

2. El trabajo doméstico y la organización del cuidado

En el marco del presente proyecto, se sostiene que el empleo informal y la precariedad laboral del ESDAH son coherentes a la manera en que se organiza el cuidado de las personas. Para dar cuenta de ello dos nociones resultan de utilidad. En primer lugar, la de economía del cuidado, que permite explicitar el rol económico sistémico del trabajo de cuidado. En segundo lugar, la de organización social del cuidado, que permite analizar la manera en que Estado, mercado, hogares y comunidad se interrelacionan para producir y distribuir cuidado, y por ende, el rol específico del servicio doméstico en esta dinámica.

Para captar el carácter social del trabajo de reproducción de las personas, es importante aprehender la vinculación histórica entre los procesos de reproducción y de producción. En el sistema capitalista se ha ido creando una separación entre ambos, en forma de lugares, instituciones, organizaciones sociales, normas y culturas separadas, que distinguen el trabajo asalariado del trabajo de reproducción no remunerado. Esta separación favoreció el ocultamiento de la vinculación entre los diferentes tipos de trabajo y los distintos procesos⁶.

Una de las virtudes que aquel debate que la noción de economía del cuidado ahora revitaliza, fue justamente, la de distinguir entre trabajo productivo y trabajo reproductivo, pero comprendiendo las interrelaciones entre ambos y la existencia no de dos esferas separadas, sino de un sistema que requiere de ambas dimensiones. Una de

sostenimiento, así como en las maneras de finalizar estos vínculos, no actúan únicamente criterios prácticos y/o instrumentales sino que son estas instancias momentos en donde se activan un conjunto de criterios que reflejan la configuración de fronteras simbólicas". (Canevaro 2009:204)

⁶ Sigo aquí principalmente a Picchio (2001).



las consecuencias más importantes de este planteo, fue la de visibilizar el trabajo de cuidado no remunerado realizado al interior de los hogares, y comprender su esencialidad para la reproducción de todo el sistema social.

La economía feminista⁷ retomó esta idea, y construyó un marco conceptual en el que ubica claramente al trabajo reproductivo, ahora referido como trabajo de cuidado no remunerado, en el funcionamiento del sistema económico. Por un lado, señala que este trabajo es esencial, en la medida que produce un insumo básico para el funcionamiento de la economía, esto es, fuerza de trabajo. Así, el concepto de reproducción social asociado al de economía de cuidado, refiere a la misma como el espacio de reproducción de la fuerza de trabajo.

El trabajo de cuidado no remunerado que se desarrolla al interior de los hogares, permite que los sectores productivos puedan contratar fuerza de trabajo alimentada, higienizada, sana y educada. Es decir, en el ámbito doméstico, la fuerza de trabajo presente y futura se reproduce físicamente. Pero también, es aquí donde se recrean los valores esenciales a las relaciones de trabajo, como el respeto a las jerarquías, la obediencia a las instrucciones, el cumplimiento de horarios, etc.

Esta fuerza de trabajo “lista para trabajar”, se ofrece al sector productivo sin que el mismo tenga que pagar costos adicionales por esto. De esta manera, el trabajo de cuidado no remunerado, en la medida que no se considera explícitamente, constituye una cierta forma de subsidio a la acumulación capitalista.

Por otro lado, el trabajo de cuidado también es esencial para traducir en bienestar efectivo, la adquisición de los bienes y servicios que las personas realizan para satisfacer sus necesidades y deseos. Es la transformación de los alimentos en comida, de los productos de limpieza en un hogar limpio, de los consumos de entretenimiento en un compartir familiar. El trabajo de cuidado es el que transforma los bienes y servicios

⁷ Esta corriente de pensamiento ha hecho énfasis en la necesidad de incorporar las relaciones de género, como una variable relevante en la explicación del funcionamiento de la economía y de la diferente posición de los hombres y las mujeres como agentes económicos y sujetos de las políticas económicas. Para un trabajo fundante de la perspectiva de la economía feminista ver Ferber y Nelson (1993) y su actualización Ferber y Nelson (2003). También consultar www.iaffe.org.



adquiridos en el mercado, extendiéndolos en bienes transformados, que determinan los estándares de vida ampliados. Estos bienes transformados tienen incorporado, por tanto, una mayor cantidad de trabajo que la que identifica el mercado.

Finalmente, la organización del cuidado al interior de los hogares es también un mecanismo de regulación de la fuerza de trabajo. La división de responsabilidades “productivas” y “reproductivas” entre los miembros de los hogares implica que sólo una parte de las personas se inserte plenamente en el mercado laboral como fuerza productiva.

Ahora bien, el cuidado no solamente se provee al interior de los hogares, ni solamente lo desarrollan actores pertenecientes a estos hogares. Para dar cuenta de esto, Razavi (2007) desarrolló la noción de diamante de cuidado, en cuyos cuatro vértices ubica al Estado, el mercado, los hogares y la comunidad, y cuyos lados representan las relaciones que se establecen entre ellos para producir y distribuir cuidado a las personas. El diamante de cuidado resulta así una representación de la manera en que socialmente se organiza la provisión de cuidado, es decir, de la organización social de cuidado.

La evidencia latinoamericana (y también, con diversos matices, la internacional) da cuenta que la organización social del cuidado es injusta, por varios motivos⁸. En primer lugar, porque el cuidado y la reproducción cotidiana de las personas se considera primeramente una responsabilidad de los hogares, y por obra de la división sexual del trabajo, de las mujeres dentro de ellos. En segundo lugar, porque tomando este punto de partida, la participación de los otros vértices del diamante de cuidado resulta marginal, menor y complementaria. En tercer lugar, porque este lugar marginal en la provisión de cuidado por parte del Estado (que sólo actúa complementariamente a los hogares), implica la dificultad de acceso a servicios de cuidado para hogares que no tienen los recursos necesarios para adquirirlos en el mercado. En cuarto lugar, y como consecuencia de lo anterior, porque la estratificación en el acceso a servicios y

⁸ Para una síntesis analítica de la injusticia de la organización social del cuidado, ver Pérez Orozco (2009).



prestaciones de cuidado se transforma en un vector de desigualdad, y violenta la garantía del derecho al cuidado.

El trabajo en el servicio doméstico viene a convertirse, por tanto, en una manifestación de estas injusticias. Porque deviene de esta estratificación en el acceso al cuidado y de la ausencia de políticas públicas que garanticen la provisión universal de cuidado. De esta manera, el trabajo en el servicio doméstico viene a cumplir dos roles. Por un lado, funciona como política de conciliación entre la vida laboral y familiar de los hogares de ingresos medios, donde las mujeres incrementan sostenidamente la participación en el mercado laboral. Por otro lado, se convierte en la opción preferida de los sectores de ingresos altos para derivar el cuidado como una cuestión de elección y de status. En consecuencia, las características propias del ESDAH, entre ellas su marcada precariedad, pueden interpretarse como consecuencia de la injusta organización social del cuidado, que conlleva a las soluciones particulares y privadas, y a la derivación del cuidado entre hogares, conformando cadenas de cuidado con eslabones de distinto calibre y por ende, de creciente vulnerabilidad a medida que se recorre.

En síntesis, las trabajadoras del ESDAH vienen a resolver las tensiones en la organización del cuidado para un sector de la población, generando simultáneamente presiones sobre su propia organización del cuidado, vulnerando no solamente su propio derecho al cuidado, sino también el de aquellas personas dependientes con las cuales conviven.

Finalmente, el ESDAH resulta una innegable opción de participación laboral para las mujeres que participan en estas cadenas, y de allí que resulte pertinente interrogarnos sobre la relación entre la dinámica económica, y las características que asume este empleo como oportunidad, pero también como techo, laboral de las mujeres (o de ciertos grupos de mujeres).

3. ESDAH, ciclo económico y dinámica del mercado laboral

Para el análisis de la relación entre ciclo económico, dinámica del mercado laboral y ocupación en el ESDAH, nos valemos de dos herramientas analíticas.



Por un lado, las hipótesis fundantes elaboradas por Rubery (1988) para analizar el comportamiento de la fuerza de trabajo femenina en etapas de recesión del ciclo económico. Por otro lado, en la abundante literatura que para el caso de América Latina explica la ocurrencia y persistencia de informalidad y precariedad laboral. En ambos casos, el objetivo es identificar marcos teóricos que puedan luego corroborarse con la evidencia del caso argentino, y que expliquen determinantes económicos a la evolución del ESDAH y a su persistente precariedad.

Rubery (1988) construye, para un análisis comparativo del comportamiento de la fuerza de trabajo femenina en varios países de Europa, en un período recesivo prolongado, tres hipótesis. La primera es la hipótesis de la fuerza de trabajo femenina como amortiguador de los desequilibrios que enfrenta la fuerza de trabajo masculina. En este caso, las mujeres participarían con un carácter procíclico en el mercado laboral, del cual se retirarían en las depresiones para “proteger” los empleos de los varones. La segunda hipótesis es la hipótesis de la segmentación, que sostiene que mujeres y varones ocupan puestos de empleo distintos (como consecuencia de la segregación en el mercado laboral) y en consecuencia, las implicancias para unos y otras de una recesión económica dependerá de qué sectores de actividad se vean afectados más fuertemente. La tercera hipótesis es la de sustitución, que puede emparentarse con la versión del trabajador secundario utilizada en algunas explicaciones del caso latinoamericano. Aquí, la sospecha es que en la recesión los empleadores reemplazan fuerza de trabajo masculina por fuerza de trabajo femenina, porque esta última percibe menores salarios. Así las mujeres presentarían un comportamiento contra-cíclico, incrementando o fortaleciendo su participación en el mercado laboral, y con ello también accediendo a ingresos que permiten complementar los ingresos disminuidos o perdidos de los varones.

Por su parte, la literatura latinoamericana, permite concentrarse específicamente en la relación entre estrategia de desarrollo, ciclo económico e informalidad, lo que permitiría evaluar si el ESDAH se comporta respecto de la dinámica económica de manera similar al conjunto del empleo informal y precario.



Los debates en torno a la existencia de relaciones laborales desarrolladas por fuera del amparo de las regulaciones propias del mercado laboral, se pueden reconocer en la región desde la década del 60, justamente como resultado de la identificación de sectores importantes de la población que no accedían, vía empleos protegidos, a los frutos del desarrollo económico, que por entonces se promovía bajo el modelo de industrialización por sustitución de importaciones.

Una de las primeras tesis que aparece para explicar este fenómeno, es la de la “masa marginal”, que sostenía que en el proceso de desarrollo de las economías capitalistas dependientes, algunas actividades iban adoptando una posición marginal (respecto del cuerpo central de los sectores productivos promotores del crecimiento)⁹. En esta perspectiva, la población trabajadora que desarrollaba las actividades económicamente marginales, era considerada población excedente para el proceso de acumulación, constituyendo una masa marginal.

El aporte del concepto de masa marginal, es que pretende reflejar el bajo grado de integración del sistema, debido a un desarrollo capitalista desigual, dependiente, heterogéneo en sus formas de acumulación, que puede generar un excedente relativo de población trabajadora que no es funcional al sector hegemónico. (Giosa Zuazúa, 2005)

Hacia los años 70 y como marco de análisis promovido por la OIT surge la noción de Sector Informal Urbano (SIU), que derivaría del escaso ritmo de creación de puestos de empleo que se generan a pesar del crecimiento económico¹⁰. La industria muestra un desarrollo considerable que no consigue, sin embargo, absorber la totalidad de fuerza de trabajo, lo que genera un excedente que se amplifica además por las elevadas tasas de crecimiento demográfico. Esta fuerza de trabajo excedentaria recurre a actividades de subsistencia para sobrevivir, y de aquí surge la noción del SIU como espacio que cumple con la función de refugio, para esta población que no puede permanecer

⁹ El trabajo fundante de esta perspectiva es “La Teoría de la Masa Marginal”, escrito por José Nun en 1969. Nun (2001) recopila sus trabajos al respecto, así como las críticas recibidas y las respuestas producidas. Para una síntesis de este debate, y de los que siguen en esta sección, puede verse Giosa Zuazúa (2005).

¹⁰ Al respecto ver PREALC (1981).



desempleada¹¹. En este sentido, prevalece la idea de que el SIU es intrínsecamente sistémico, y no puede ser absorbido por el sector formal en una trayectoria de crecimiento virtuoso.

En la visión de PREALC, el SIU se define en base a la forma de organización de las unidades productivas que lo conforman, que en términos generales: utilizan tecnologías rudimentarias y trabajo intensivas, son empresas de tipo familiar, predomina en ellas el trabajo por cuenta propia, cuando existe trabajo asalariado el mismo está desprotegido¹². En términos metodológicos, los criterios de definición del SIU son principalmente la categoría ocupacional y el tamaño del establecimiento. Así, se consideran informales a las personas ocupadas en el autoempleo, las personas dedicadas al servicio doméstico, las personas ocupadas en micro-establecimientos.

Las actividades realizadas por las unidades de producción del sector informal no se realizan con la intención deliberada de eludir el pago de impuestos o de contribuciones a la seguridad social, o de infringir la legislación laboral y otras disposiciones legales o ciertas normas y procedimientos administrativos. Por ende, el concepto de actividades del sector informal debería diferenciarse del de actividades ocultas o del de economía subterránea. Lo central de esta mirada es que la informalidad es una expresión de la heterogeneidad estructural de la organización productiva de los países de América Latina.

Durante los 80 se consolida una mirada estructuralista de la informalidad que sí hace eje en la relación con los mecanismos de regulación estatal. De hecho, desde esta mirada, se habla de economía informal, definiéndola como el conjunto de actividades generadoras de ingreso que no están reguladas por el Estado, en un medio ambiente social donde actividades similares están reguladas (Portes, 1995).

¹¹ La imposibilidad de permanecer desempleada deriva de la ausencia de mecanismos de protección para los desempleados (del tipo seguros de desempleo).

¹² Cabe resaltar que el hecho que la fuerza de trabajo ocupada en el SIU se encuentre al margen de la legislación protectora es una consecuencia de su organización precaria, y no la característica principal que lo define.



Desde esta visión, la informalidad se entiende como parte de la propia estrategia de las empresas capitalistas, profundizada con el proceso de internacionalización de la producción. Se entiende que la apertura comercial y la globalización exigen a las empresas modernas la reducción de los costos de producción, especialmente los laborales. Esto se logra mediante la subcontratación de productos y mano de obra, trasladando la fluctuación de la demanda hacia el exterior de la firma. En las empresas subcontratadas se eluden los mecanismos de regulación laboral y de protección del Estado, permitiendo a las grandes empresas la recomposición de sus márgenes de ganancias. Así la informalidad se extiende para incluir también a las relaciones que desde las propias empresas del sector formal se alejan de las regulaciones protectivas, como el caso de la terciarización, la sub-contratación y el trabajo asalariado contratado bajo relaciones precarias

La propia OIT reconoce este proceso de flexibilización de las relaciones laborales como consecuencia de las estrategias de internacionalización productiva. En consecuencia propone el uso del término “economía informal”, para abarcar «el conjunto de actividades económicas que, tanto en la legislación como en la práctica, están insuficientemente contempladas por sistemas formales o no lo están en absoluto». Incluye a trabajadores asalariados y trabajadores por cuenta propia, trabajadores familiares y trabajadores que pasan de una situación a la otra. Asimismo incluye a trabajadores que participan en sistemas de trabajo flexibles nuevos y que se encuentran en la periferia del núcleo empresarial o al final de la cadena de producción. (OIT, 2007)

En la nueva definición, el trabajo informal abarca al número total de ocupaciones informales, sean generados en empresas del sector formal, empresas del sector informal, u hogares. Si bien la ocupación en el sector informal difiere del número de ocupaciones informales con respecto a las dimensiones por las cuales definen a la informalidad (tipo de unidad productiva, en particular en relación a su tamaño y organización jurídica, y tipo de empleo, en términos del grado de protección asociado al mismo), ambos se refieren a distintos aspectos del trabajo informal. (OIT 2003, Husmanns 2004)



Estas nuevas explicaciones al fenómeno de la informalidad, o bien, la extensión de su concepto, derivan en cierta forma de la evidencia empírica que va demostrando crecientemente que las formas no reguladas de empleo se extienden por fuera de los límites del SIU, para hacerse presente en el marco de organizaciones productivas formales. La principal manifestación de este proceso, es el incremento de puestos de empleo asalariados no registrados, en las empresas de cualquier tamaño y condición productiva, incluso en el propio empleo en el sector público.

Las transformaciones en la organización productiva, conjuntamente con un debilitamiento de la legislación protectora del empleo, van operando un proceso de precarización laboral, que aparece como fenómeno “heredero” de la informalidad. No se trata ahora de unidades productivas que requieren funcionar al margen de las regulaciones, para garantizar su existencia, sino que se trata del resultado de una dinámica conducida por una progresiva terciarización de la estructura económica, pérdida de importancia de la gran empresa en la sustentación del empleo directo y contracción absoluta de la industria (Dedecca y Rosandiski, 1998). Así, el espacio de la informalidad como refugio derivado de las estrategias de sobrevivencia de las personas va perdiendo importancia relativa, y en cambio se extiende la existencia de contratos temporales o atípicos, como una forma de percarización legitimada por la ley y adoptada por las empresas formales. (Tokman, 2000)

A cuáles de estas categorías y dinámicas obedece el ESDAH? Se trata de un refugio para la mujeres que no pueden ocuparse en los sectores dinámicos de la economía? Se trata de una forma laboral flexible, que gana en precariedad en momentos recesivos del ciclo? Se comporta el ESDAH en un sentido pro-cíclico o contra-cíclico? Acompaña la evolución del ESDAH el comportamiento general de la informalidad y la precariedad laboral? En la sección siguiente se presenta una primera aproximación exploratoria al análisis de estas cuestiones para el caso argentino.

3.1. Primeras aproximaciones a la evidencia para el caso argentino

Para analizar la relación entre ciclo económico, mercado laboral y ESDAH para el caso argentino, se trabajó con la información provista por la Encuesta Permanente de



Hogares, para el período comprendido entre 1996 y 2012. Se realizó una periodización tomando en cuenta los momentos de expansión y retracción del ciclo económico, observando tasas de variación semestral del PBI. Quedaron identificadas las siguientes etapas:

Primer ciclo económico: 1996 a I semestre 2002 (en que se utiliza para construir los indicadores laborales, la EPH puntual).

- ❖ Fase Expansiva I (I semestre de 1996 a II semestre de 1998)
- ❖ Fase Recesiva I (I semestre de 1999 a I semestre de 2002)

Segundo ciclo económico: II semestre de 2002 a II semestre 2012 (en que se utiliza para construir los indicadores laborales, la EPH continua).

- ❖ Fase Expansiva II (II semestre de 2002 a II semestre de 2007)
- ❖ Etapa de retracción o desaceleración del crecimiento (I semestre de 2008 a II semestre de 2009)
- ❖ Fase Expansiva III (I semestre de 2010 a II semestre de 2012).

Es decir que se identificaron tres fases expansivas, una fase recesiva y una fase de retracción o desaceleración del crecimiento. Qué hipótesis generales se quiere verificar respecto a la relación entre ciclo económico, empleo de varones y mujeres, empleo no registrado y ESDAH?

- 1) Existe una relación positiva entre crecimiento del producto y empleo. Sin embargo, la intensidad de esta relación y la composición del empleo generado depende del estilo de crecimiento, según tienda a generar empleo informal en un contexto institucional de desprotección y precarización del empleo, o por el contrario, el régimen de crecimiento se ordene con un modo de regulación “protectivo” que promueva la generación de empleo formal. Es decir, el empleo tendría un comportamiento pro-cíclico.



- 2) Existe una relación negativa entre crecimiento y desempleo, y entre crecimiento y empleo no registrado (mediado esto último por el patrón de crecimiento económico, tal como se expuso en el punto anterior). Es decir, el desempleo y la ocupación en empleos no registrados presentarían comportamientos contra-cíclicos.
- 3) La participación de las mujeres en el mercado laboral presenta un crecimiento constante y persistente. Sin embargo, la intensidad de esta expansión presenta un comportamiento contra-cíclico, es decir, las mujeres permanecen en el mercado laboral relativamente más que los varones en etapas de retracción o recesión (para compensar la deteriorada situación de empleo de los varones), y menos en etapas de crecimiento económico.
- 4) El ESDAH, concebido como sector de empleo informal, tiene sin embargo un comportamiento peculiar, diferente al del resto de los sectores de empleo no registrado o informal. Esto sería así porque la demanda del empleo en ESDAH se encuentra influenciado por dos fuerzas que actúan de modo contrapuesto. Una de ellas es similar a lo que ocurre con el empleo no registrado en general – tendencia contra-cíclica- ya que cuando se expande el ciclo se reduce la ocupación en este sector por efecto absorción del crecimiento económico, y viceversa, en las fases recesivas se expande el empleo no registrado por refugio de parte de los ocupados expulsados de los sectores más estructurados de la economía. La otra fuerza actuaría en sentido contrario; en este caso se supone que el empleo en el ESDAH se encuentra influenciado por la expansión de los ingresos de los hogares de ingresos medios y altos, así como del incremento del empleo de las mujeres en dichos hogares, todo lo cual deriva en un aumento de la demanda de ESDAH. Es decir, esta es la situación en la cual se esperaría un comportamiento del empleo ESDAH que se correlaciona de modo positivo con el ciclo del producto.

Qué nos muestra la evidencia para el caso argentino? Las misma puede verse en las tablas siguientes, que presentan las tasas de variación del PBI y de indicadores seleccionados del mercado laboral, que se utilizaron para el análisis:

Período	PBI a precios de 1993	PEA total	PEA femenina	PEA masculia	Ocupados total	Ocupadas mujeres	Ocupados Varones
Fase expansiva (I 1996-II 1998)	2,95	1,37	1,80	1,10	2,17	2,77	1,80
Fase recesiva (I 1999-I 2002)	-3,15	0,61	0,92	0,40	-0,95	-0,14	-1,48
fase expansiva (II 2002- II 2007)	4,07	1,15	1,67	0,78	2,66	2,74	2,60
Retracción (I 2008-II 2009)	2,12	0,46	0,39	0,40	0,58	0,85	0,26
Fase exansiva (I 2010-II 2012)	3,47	0,52	0,33	0,73	0,72	0,40	1,02

Fuente: Elaboración propia en base a microdatos EPH para el período.

Período	PBI a precios de 1993	Desocupados total	Desocupadas mujeres	Desocupados varones	Asalariados no registrados total	Asalariados no registradas mujeres	Asalariados no registrados varones	ESDAH
Fase expansiva (I 1996-II 1998)	2,95	-3,24	-3,03	-3,41	4,80	4,06	5,41	4,65
Fase recesiva (I 1999-I 2002)	-3,15	8,76	6,30	10,53	-1,12	0,02	-2,08	-0,98
fase expansiva (II 2002- II 2007)	4,07	-7,32	-4,00	-10,07	4,08	4,40	3,77	2,46
Retracción (I 2008-II 2009)	2,12	-0,79	-3,46	2,12	-2,68	-2,73	-2,64	1,39
Fase exansiva (I 2010-II 2012)	3,47	-1,82	-0,40	-3,30	0,62	0,07	1,14	-0,89

Fuente: Elaboración propia en base a microdatos EPH para el período.

Qué conclusiones pueden extraerse de esta información?

- Se verifica la relación positiva entre crecimiento económico y empleo, o lo que es lo mismo, el comportamiento pro-cíclico de la ocupación. Sin embargo, la intensidad



de esta relación es diferente entre períodos. La fase expansiva I muestra una alta elasticidad empleo-producto, con características precarias. La fase expansiva II muestra una alta elasticidad empleo-producto, tanto para el empleo formal como para el no registrado. La fase recesiva verifica la contracción del empleo, frente a la contracción del producto, con la expansión del desempleo como evidente variable de ajuste. Tanto la etapa de retracción (desaceleración del crecimiento) como la etapa expansiva III muestran un estancamiento en la expansión del empleo, aunque persiste la reducción del desempleo.

- La participación de las mujeres en el mercado laboral (expresada en la tasa de actividad), muestra una tendencia creciente a lo largo de todos los períodos. Tal como se esperaba, en términos relativos a los hombres, la tasa de actividad de las mujeres crece más en la etapa recesiva (donde la tasa de crecimiento de la PEA femenina más que duplica a la de la PEA masculina), verificando su comportamiento contra-cíclico. En esta etapa, el rol amortiguador del empleo de las mujeres se verifica también en una mayor destrucción de empleos para los varones que para las mujeres. Sin embargo, la intensidad del crecimiento de la participación de las mujeres en el mercado laboral disminuye notoriamente, en las últimas dos etapas. En la etapa de retracción resulta casi equivalente a la de los varones. En etapa expansiva III, el crecimiento de la PEA femenina resulta inferior a la de la masculina.
- La tasa de variación de los empleos no registrados, como proxy de la informalidad laboral, presentan un comportamiento pro-cíclico, es decir, se expande en las etapas de expansión y se retrae en las etapas de desaceleración y de recesión. Cabe recordar aquí que se trata de un indicador muy parcial de la informalidad, ya que refiere sólo a los empleos asalariados no registrados. Lo que se observa es que el empleo asalariado no registrado crece en todas las etapas de expansión, acompañando al crecimiento general del empleo. Sin embargo, crece más que el empleo registrado en la fase expansiva I y menos en la fase expansiva II (marcada por un mayor nivel general de protección del empleo). De la misma forma, el empleo asalariado no registrado se retrae en las etapas de recesión y retracción, probablemente porque en



estas etapas los trabajadores menos protegidos son los primeros en ser expulsados de sus puestos de empleo¹³.

- El ESDAH muestra un comportamiento similar al del empleo asalariado no registrado en las primeras tres fases del ciclo, pero se diferencia en las dos últimas. Qué es lo que ocurre específicamente con este sector en el período bajo análisis?
 - En la fase expansiva I, el empleo en el ESDAH crece sustantivamente, en consonancia con una etapa de expansión no protectiva.
 - En la fase recesiva, el empleo en el ESDAH se contrae, presumiblemente porque opera en este período con mayor vigor, el determinante de la baja de ingresos de los hogares demandantes de este tipo de empleo (por baja de ingresos y por disminución del empleo de las mujeres de estos hogares de ingresos medios y altos).
 - En la fase expansiva II, el empleo en el ESDAH vuelve a incrementarse, pero lo hace a una tasa menor que la ocupación general de las mujeres, y que las asalariadas registradas.
 - En la etapa de retracción o desaceleración del crecimiento económico, el empleo en el ESDAH crece, pero a una tasa menor que en el período anterior. Es decir, mantiene un comportamiento pro-cíclico, disminuyendo su crecimiento en consonancia con la disminución del crecimiento de la economía.
 - La etapa expansiva III muestra el primer comportamiento contra-cíclico de este sector de actividad, que reduce su nivel de ocupación en una etapa de expansión del ciclo económico. Aquí aparecen al menos dos elementos que pueden estar explicando este comportamiento, y que deberán testearse en la próxima etapa del proyecto: i) puede existir una disminución de la demanda

¹³ En el marco del presente proyecto, se está en proceso de sistematización un indicador de informalidad que permitiría establecer la relación entre ciclo económico y economía informal, que permitirá testear más estrictamente este vínculo.



producto de menores ingresos de los sectores de ingresos medios y altos, no derivados de problemas de empleo, pero sí de pérdida de poder adquisitivo¹⁴;
ii) puede existir una menor oferta de trabajadoras en este sector de actividad, desincentivadas a la participación laboral como consecuencia de la implementación de un programa extendido de transferencias monetarias¹⁵.

En síntesis, estas observaciones preliminares a la evidencia para el caso argentino permite corroborar la existencia de un comportamiento peculiar del empleo en el ESDAH, cuyo signo de variación, y cuya intensidad de variación no acompaña estrictamente las variaciones en otras formas de precariedad laboral (en este caso, el empleo asalariado no registrado). Esto abona el terreno para continuar con la indagación, tanto de otros indicadores laborales, como de los otros determinantes de la informalidad de este tipo de empleo.

Referencias

- Anderson, Bridget. (2000). *Doing the Dirty Work?: The Global Politics of Domestic Labour*. New York: Zed Books, distributed by St. Martin's Press.
- Beccaria, L., J. Carpio y A. Orsatti (1999) "Argentina: Informalidad laboral en el nuevo modelo económico." En: J. Carpio, E. Klein y I. Novacovsky (comps) *Informalidad y Exclusión Social*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica – Siempre – OIT.
- Canevaro, S (2009) "Empleadoras del servicio doméstico en la Ciudad de Buenos Aires: intimidad, desigualdad y afecto" en *Revista de antropología Avá*, Universidad Nacional de Misiones, Argentina.
- Dedecca, C. y E. Rosandiski (1998) *Reorganização Econômica, Ocupação e Qualificação*. Campinas: IE, CESIT, UNICAMP.
- Ferber, M. y J. Nelson (eds) (1993) *Beyond Economic Man*. Chicago: The University of Chicago Press.

¹⁴ Lamentablemente esta hipótesis no puede verificarse en la medida que no existen indicadores de precios confiables que permitan evaluar la variación en el poder adquisitivo de los ingresos monetarios.

¹⁵ El impacto de la AUH sobre la oferta de trabajo se está comenzando a realizar, y es de esperar contar con evidencia y análisis próximamente para probar esta hipótesis.



- Ferber, M. y J. Nelson (eds) (2003) *Feminist economics today: beyond economic man*. Chicago-Londres: The University of Chicago Press.
- Giosa Zuazúa, N. (2005) “De la marginalidad y la informalidad, como excedente de fuerza de trabajo, al empleo precario y al desempleo como norma de crecimiento.” Buenos Aires: Ciepp. DT 47.
- Husmanns, R. (2004) Measuring the informal economy: from employment in the informal sector to informal employment, OIT, Documento de Trabajo N° 53
- Monza, A. (1999) “La evolución de la informalidad en el área metropolitana en los años noventa. Resultados e interrogantes.” En: J. Carpio, E. Klein y I. Novacovsky (comps) *Informalidad y Exclusión Social*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica – Siempre – OIT.
- Nun, J. (2001) *Marginalidad y exclusión social*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- OIT (2002) “El trabajo decente y la economía informal.” Ginebra: Conferencia Internacional del Trabajo. Informe VI.
- OIT (2007) “La economía informal”. Ginebra: Consejo de Administración.
- Pateman, C. (1995) *El contrato sexual*. Barcelona: Anthropos.
- Pérez Orozco, Amaia (2009) Miradas globales a la organización social de los cuidados en tiempos de crisis I: ¿qué está ocurriendo?, Santo Domingo, República Dominicana, UN-INSTRAW, Serie Género, migración y Desarrollo, Documento de trabajo N°5.
- Picchio, A. (2001) “Un enfoque macroeconómico ampliado de las condiciones de vida.” Barcelona: Universidad de Barcelona, Conferencia Inaugural de las Jornadas “Tiempos, trabajos y género”.
- Portes, A. (1995) *En torno a la informalidad: ensayos sobre teoría y medición de la economía no regulada*. México: FLACSO.
- Prealc (1981) *Sector informal: Funcionamiento y políticas*. Santiago: PREALC.
- Razavi, Sh (2007) “The political and social economy of care in a development context”. Bruselas: Unrisd.
- Rubery, J. (1988) *Women and recession*. Londres: Routledge.
- Tokman, V. (dir) (2000) *De la informalidad a la modernidad*. Santiago: OIT.